

La cultura como objeto de acción política: una revisión práctica sobre el concepto

ALEJANDRO OROPEZA G.

Unidad de Políticas Públicas
(Universidad Simón Bolívar)

Alejandro Oropeza

Dr. En Ciencias Políticas, CENDES-UCV.
Mgs. en Planificación del Desarrollo
CENDES-UCV; Mgs. Ciencia Política,
Universidad Simón Bolívar. Docente en
la Universidad Simón Bolívar.

RESUMEN

Partiendo de una revisión de diversos conceptos de cultura, se identifican los fundamentos que sirven de base para proponer una acepción operativa y hacer pertinente al concepto como objeto de la acción política; ello supone una confluencia de ideas, principios y teorías en pos de una definición práctica y útil (operativa) de la cultura en nuestros días, como base de una política pública cultural.

Palabras clave: CULTURA, OPERACIONALIZACIÓN, ECONOMÍA DE LA CULTURA, POLÍTICA CULTURAL, PROCESO CULTURAL.

SUMARY

The paper reviews several culture concepts to make a selection of the fundamentals for an operational meaning, in order to make the concept relevant for political action. This assumes a confluence of ideas, principles and theories in search of a useful and working definition of culture presently as a basis for a cultural public policy.

Key words: CULTURE, OPERACIONALIZATION, ECONOMICS OF CULTURE, CULTURAL POLICIES, CULTURAL PROCESS.

Dos aspectos son fundamentales al momento de definir cultura: por una parte, la teoría de la cultura, con su búsqueda de una definición que comprenda lo humano y la infinidad de relaciones de este *factum* hacia otras ciencias y disciplinas; y por otra, la economía de la cultura que delimita aspectos de la cultura basándose, explicando y observando relaciones permanentes con base en principios tomados y adaptados de la teoría económica general.

En esta revisión conceptual se hace una aproximación a la teoría de la cultura, considerando como referente a la economía cultural.

TEORÍA DE LA CULTURA

Al asumir el estudio de la cultura como teoría, la pluralidad de es-cuelas que la han explicado y tratado de comprender advierte sobre la pretensión de definirla a través de conceptualizaciones universales amplias y únicas.

Remontando el tiempo, en la efervescencia de la antropología cultural en los siglos XVIII y XIX, la discusión de y por un concepto de cultura es un punto crucial. ¿Qué es cultura? En nuestros días esa cuestión trasciende el ámbito contradictorio del desarrollo europeo, el cual dominó durante siglos. Quedan atrás como referencias dominantes: el Renacimiento, el Iluminismo, el Romanticismo, la Iglesia, entre otras, al acusar el impacto del contexto global que pulveriza formas tradicionales de dominio conceptual e impone otras. Quizás estas realidades históricas, teóricas y filosóficas dominantes, definen la universalidad cada vez más amplia, más abarcadora de concepto: aquella que cultura es todo.

Esta universalidad, paradójicamente debilita al concepto mismo: «...la debilidad de concepto radica justamente en el hecho de que él abarca ahora la totalidad de la realidad» (Schröder, 2005: 8). Así, el criterio y la teoría serían en sí y por sí una variable cultural.

Se observan conceptos totales de cultura que absorben las propias relaciones de las cuales emergen: la de naturaleza-cultura de Rousseau; la de cultura-civilización de Oswald Spengler; o de cultura-técnica, no hay nada que quede fuera del concepto. No se agota la discusión respecto de cultura y teoría de la cultura en las problemáticas devenidas de su conceptualización y los alcances de ésta. Pero, sí es necesario comprender que dicha problemática es el punto de partida, como premisa, de todo lo que puede llegar a ser parte de la teoría de la cultura y sus alcances y contribuciones con otras disciplinas.

En el último cuarto del siglo XIX ve la luz la ciencia de la cultura, con los trabajos de Edward B. Tylor¹ (1975). En el contexto sociopolítico en el cual Tylor publica sus trabajos, se encuentra avanzada la idea de nacionalidad, el concepto de Estado y el fundamento lógico-filosófico que sirve de base al edificio jurídico positivo. Se establecerá una relación casi indisoluble entre cultura y nación. «Los países han asociado la modernización con la salvaguarda o con la restauración de una cultura nacional» (Touraine, 1992: 137). Lejos de ser la existencia de una cultura nacional lo que funda la nación, lo que ocurre es lo inverso: «Es el Estado nacional

¹ El texto de Tylor fue publicado originalmente en el año 1871.

el que produce una cultura nacional, en particular mediante la escuela» (Touraine, 1992: 136).

Siguiendo a José Antonio Pérez Tapias (1995), la ciencia de la cultura ubica al hombre como objeto de su estudio y, conjuntamente, a su acción, a la diversidad de los modos de vida que ha manifestado a lo largo de la historia, es decir, a su diversidad cultural. Así, el hombre y su cultura son el objeto de estudio de esta ciencia.

La concepción humanista de la ciencia de la cultura no es nueva: emerge a partir del Renacimiento un pensamiento antropocéntrico, lo que implica un hecho porque el nuevo pensamiento antropocéntrico entraña una nueva actitud del hombre ante sí mismo, allende los dogmas de la fe, en medio de un controvertido proceso de secularización de muchos de los órdenes de la vida; y un valor, porque deberá reconstruirse la autoestima sobre la base de ser el hombre el centro moral del nuevo universo; y porque requerirá como fundamento de la modernidad, la alteridad que trae implícita la capacidad de trascender las limitaciones etnocéntricas.

El positivismo y la metodología científica energizan la antropología, y la cultura emerge como el motor que mueve el estudio del hombre. Así, la antropología cultural, al fundarse en el positivismo se edifica sobre cuatro razones/objetivos:

- a) El intento de formular *leyes generales* del hombre y la sociedad. b) La idea de que hay leyes invariables de la *naturaleza humana* universal y leyes que explican los cambios de la sociedad y las consiguientes diferencias culturales. c) La formulación de un concepto de *totalidad social*, integrada por ciertos niveles estructurales interrelacionados. Y, d) La idea de que la historia se puede explicar como sucesión de *totalidades sociales*, siendo la evolución de un estadio a otro el producto de cambios habidos en el nivel que se considere condicionante... (Pérez T., 1995: 135).

Estos valores son la base sobre la que descansa la ciencia de la cultura, la concepción primera de la antropología cultural, la cual es dividida en cuatro etapas: el evolucionismo cultural (Tylor, Morgan, Bachofen y

Frazer), el funcionalismo (Malinowski), el estructuralismo (Lévy-Strauss); y el neoevolucionismo.

En los últimos años de la década de los ochenta surge el neoevolucionismo. Se propone en esta escuela la expansión del campo contextual y del instrumental metodológico de la ciencia de la cultura para entender, explicar y caracterizar los procesos culturales a la luz de las realidades de nuestras sociedades. En los fundamentos de esta escuela parece encontrarse la propuesta de diversos autores que, en efecto, amplían el universo contextual y referencial de la cultura y del estudio de la ciencia de la cultura, como Néstor García Canclini, Etienne Tassin, Roger Chartier y Claudio Rama, entre otros².

Uno de los fines clave, entonces, de la antropología cultural es formular una teoría de la cultura que, al observar como constituyente a la naturaleza humana, requiera la definición de un concepto de cultura que va adaptando y modificando sus contenidos a lo largo del tiempo.

...el concepto de *cultura* presenta tal generalidad e implica tal complejidad (...), que desborda lo que es propio del discurso científico, pero es necesario para el discurso científico-antropológico. Eso significa que las teorías científicas sobre fenómenos culturales, que es lo que hay que entender por *teorías de la cultura*, ya que *de facto* es eso lo que en verdad son, demandan, a la vez que desde ellas coadyuvan a la misma, una *filosofía de la cultura* (...) que, por otro lado, necesita y promueve una reflexión filosófica sobre la *realidad cultural del hombre* (Pérez T., 1995: 139).

² Los estudios de García Canclini, Chartier y Rama sirven de fundamento de propuestas que respecto de la operacionalización del concepto de cultura se realizan. García Canclini aporta un novedoso instrumental epistemológico para considerar al consumo cultural como una forma novedosa de participación ciudadana; Chartier orienta el camino en lo atinente a una nueva visión de la reelaboración de las creaciones culturales como fundamentos de una nueva historia de la cultura bajo la égida de la Escuela de los Annales francesa; Claudio Rama diseña un instrumental que permite la construcción de un mecanismo que permite observar el proceso de constitución y conformación del capital cultural, que nosotros ampliamos hasta patrimonio cultural, y que sirve de base para la propuesta de operacionalización del concepto de cultura, orientándonos por la teoría económica propuesta por Gary Becker (Becker, 1977).

En esa realidad de nuestro mundo globalizado se está ante una nueva contextualización que fundamenta y define otras relaciones, nuevas oportunidades y retos para la cultura y la necesidad/posibilidad de formulación de políticas culturales que consideren la novedosa realidad basada en una nueva concepción de cultura.

El papel que ha de jugar la cultura en este contexto debe ser relevante al momento de diseñar políticas oficiales que tengan como finalidad el desarrollo. La cultura, entonces, debe observarse como elemento clave muy cercano, positiva o negativamente, al desarrollo, y específicamente al desarrollo económico.

Se destaca el papel clave que puede tener la cultura, y específicamente la diversidad cultural, en el éxito económico, el desarrollo social, la estabilidad política y la resolución de conflictos. «Es a través de instituciones democráticas como se construye una cultura participativa que, a su vez, contribuye a consolidar la democracia» (UNESCO, 1999: 343).

Como se observa, múltiples elementos pueden llegar a ser considerados parte de un concepto de cultura, lo que ha generado las limitantes y obstáculos que ha llegado a poseer un concepto «total» de cultura.

Es válida, sin embargo, la confluencia de conceptos de cultura con un objetivo específico; por ejemplo, observemos la definición de cultura que aporta Hans-Georg Gadamer: «...entre todos los bienes de esta tierra hay un tipo de bienes que no se vuelven menos si alguien los toma para sí, sino que, al contrario, se acrecientan: eso es la cultura» (Gadamer, 2005: 18). Esta definición es pertinente en relación con la definición operacionalizada que se propone en este trabajo: no se descartan, se complementan; no se desdicen, se correlacionan.

Para entrar a considerar el particular del concepto de cultura, es útil traer el aporte de algunos autores. Por ejemplo, Edward W. Said define cultura como «...una red intelectual, etnográfica, moral, estética y pedagógica que sirve tanto para persuadir a los colonizadores de su función (y de la continua dedicación a ella), como para intentar asegurar la aquiescencia y el servicio de los colonizados» (Said, 2005: 41). Es decir, la cultura como medio y estrategia de dominación, el autor la circunscribe a lo colo-

nial, pero puede ser «usada» para cualquier tipo de dominación. Pero claro, por parte de los dominados, la cultura entonces emerge también como medio, en este caso opuesto a la cultura del poderoso, una red que persigue afirmar los valores y principios propios como grupo social en contra de quien pretende dominarlo culturalmente. Dos medios distintos, un mismo fin y un concepto: la cultura.

Terry McKinley define cultura como «...el modo en que convive, se relaciona y coopera una colectividad, así como la manera en que esas relaciones se justifican a través de un sistema de creencias, de valores y de normas» (1999: 322). Para Prasanta Pattanaik, «...los factores culturales que determinan el bienestar humano son de orden político y social (como la participación en la vida comunitaria y política, o la ausencia de discriminación) o de orden intelectual y estético» (1999: 333). Ambas definiciones, si bien son amplias, permiten un punto de partida para la instrumentalización de indicadores culturales agregados, con este fin fueron formuladas; son operativas ya que atienden variables (y valores) susceptibles de medición.

El concepto de cultura

Dos cuestiones se plantean con respecto a una política cultural: en primer término, ¿Qué debemos entender por cultura desde la perspectiva política?; y en segundo lugar, ¿Qué es y para qué sirve una política cultural?

El legislador venezolano, tradicionalmente, ha considerado conveniente conceptuar la cultura desde un punto de vista amplísimo. Esta amplitud en la definición obedece a la intención de masificar la acción cultural con el objeto de «llevar» cultura a todos los estratos sociales

Entonces, dos acepciones de cultura emergen en este contexto: la que define el Estado al formular el ordenamiento legal rector de la acción cultural; y otra que surge de las relaciones sociales, la cual va más allá de la acción estatal: es una definición «total» que abarca hasta la propia acción social de ese Estado.

Darcy Ribeiro, define cultura como:

...la herencia social de una comunidad humana, representada por el acervo compartido de modos estandarizados de adaptación a la naturaleza, para proveerse de subsistencia, de normas e instituciones reguladoras de las relaciones sociales y de los sistemas de conocimiento, de valores y de creencias con los que sus miembros explican su experiencia, expresan su creatividad artística y se motivan para la acción. Así concebida, la cultura es un orden particular de fenómenos caracterizados por ser una réplica conceptual de la realidad, simbólicamente transmisible de generación en generación, bajo la forma de una tradición que provee modos de existencia, formas de organización y medios de expresión a una comunidad humana (Ribeiro, 1990: 23).

Entendida la cultura como resultado de un largo proceso histórico-social e integrada por un cúmulo de valores, entre los cuales se cuentan las expresiones artísticas surgidas, bien de su propio seno o bien asimiladas de otras comunidades, es conveniente una separación entre la concepción que el Estado posee de cultura, referida a acción política sobre una realidad social que se pretende modificar o preservar, según el caso; y la cultura como concepto social tal y como la define Darcy Ribeiro.

Es decir, la acción estatal tendrá como objeto las relaciones acaecidas en ámbitos sociales, inherentes a los procesos de producción, apropiación y preservación de aquellas expresiones artísticas parte o integrantes de una universalidad cultural mucho más amplia.

La globalización de la economía; los desplazamientos demográficos; el impacto que tienen las políticas nacionales y locales en la realidad social de las poblaciones; la magnificación y capitalización de lo simbólico, de lo cultural *per se*, lo que entraña la consideración de la manera como se van conformando los capitales culturales; y las innovaciones tecnológicas en las telecomunicaciones y en la industria del entretenimiento, todos estos factores considerados en conjunto permiten entender y realzar el valor de la cultura como «recurso», es decir, como factor susceptible de «uso» por cuanto se trata de un objetivo que el Estado debe alcanzar, en principio, en beneficio de la sociedad (Yúdice, 2000).

Al reconocer la cultura como recurso, el Estado atiende su administración a través de políticas públicas y ello adquiere mayor relevancia al considerar la cultura como mecanismo que permite y estimula el surgimiento de nuevas formas de ciudadanía, que se desprenden de la posibilidad de participación activa que traduce el consumo cultural. «En estas nuevas sociedades la economía apela cada vez más a la cultura como mecanismo que coadyuva a generar determinados referentes de desarrollo urbano, por medio de un aprovechamiento óptimo del espacio urbano-comunitario» (Oropeza, 2002: 45-63).

¿Quién podría negar el potencial de la cultura como medio de dominio, quién dudaría de la posibilidad práctica de la cultura como recurso? Edward W. Said reconoce el «potencial belicoso de la cultura» (Said, 2005: 50-51). Y Lluís Bonet (2001), siguiendo la posición de D.C. Throsby, encuentra la respuesta en: El impacto redistributivo y la equidad que persiguen las políticas culturales, la obtención de beneficios externos y la asunción de buena parte del costo de la producción cultural por parte del Estado; la función sustitutiva del Estado ante los fallos de provisión del mercado cultural; el papel dinamizador del Estado sobre la oferta y la demanda cultural; y, los problemas de eficiencia y eficacia de la acción gubernamental.

Volvamos a Darcy Ribeiro, quien distingue en la definición tres órdenes/componentes, a saber: el sistema adaptativo; el sistema asociativo; y el sistema ideológico: comprendido, este último, por las ideas y los sentimientos, los cuales surgen en la medida en que nos esforzamos por comprender, cuestionar o justificar el orden social dentro del cual interactuamos.

Es el sistema ideológico que integra la definición de cultura lo que el Estado identifica como objeto de la acción política, porque la creatividad cultural es parte de este sistema, y porque es sobre la creatividad cultural que el Estado actúa a través de la acción política. Pero, y esto es crucial, la creatividad supone una relación activa y permanente que permite su conocimiento y apropiación, la toma para sí de los bienes que refiere Hans-Georg Gadamer (2005); y así, entra en juego el sistema asociativo,

puesto que el ciclo económico es parte del mismo, y es éste el fundamento de la operacionalización del concepto planteado.

La creatividad cultural es la expresión artística y simbólica de la realidad social que caracteriza a un grupo. Creatividad que se manifiesta por medio de diversos vehículos expresivos que son considerados artísticos: la música, la danza, el ballet, la escultura, pintura, el teatro, entre otros, y practicados, producidos o ejecutados por personas reputadas y reconocidas como artistas.

La creatividad cultural, entonces, es realidad social, la cual será objeto de presión por diversas variables que impactan sobre la sociedad de la cual es expresión y a la cual, a su vez, expresa. Variables que en determinados momentos se presentan como *coyunturas socioeconómicas* que van a limitar la propia creatividad cultural y a afectar a la larga el proceso de conformación del capital cultural identitario. Es esta realidad la que valida la necesidad de un concepto de cultura práctico, y de la «operacionalización» del mismo basado en los mecanismos de interrelación y equilibrio de los mercados culturales.

Estas *coyunturas* traen la transfiguración de esa sociedad, la cual se orienta en direcciones opuestas a las de su afirmación y sobrevivencia, perdiendo el norte y colapsando todo el sistema social, económico, cultural, religioso e histórico que las conforma.

Veamos una vez más las afirmaciones de Darcy Ribeiro:

La cultura refleja la experiencia previa de la sociedad y refleja, igualmente, sus características estructurales. Así, la estratificación de clases, la condición de dependencia, la heterogeneidad del desarrollo social o regional aparecen en el marco de la cultura como variantes diferenciadas de ésta. Sólo en el caso de una sociedad idealmente homogénea y, por lo mismo, simple y rudimentaria, la cultura puede configurarse como una entidad coherente y uniforme. En todos los demás casos –y sobre todo en el de las civilizaciones– las culturas son siempre entidades complejas, diferenciadas y dinamizadas por intensos procesos de traumatización (Ribeiro, 1990: 31).

Como ejemplo de tales efectos recordemos la bipartición de la cultura en un elemento erudito que es el terreno de los letrados, mayormente

integrantes de la clase dominante, los cuales reciben el impacto directo y transfigurador de esa cultura dominante; y un elemento vulgar, que es, mayormente, del dominio de las clases menos favorecidas, las cuales son las depositarias de las tradiciones ancestrales que sobreviven precariamente al impacto de la cultura dominante que influencia toda la estructura sociocultural preexistente, es decir, el terreno de lo popular.

Se sostiene el criterio de que las distinciones conceptuales de cultura van más allá de aquella diferenciación entre cultura erudita y cultura popular. Se toma la utilidad de la distinción entre la naturaleza de la cultura como concepto, bien idealista (Malcolm Arnold, F.R. Leváis y T.S. Eliot) o materialista (R. Williams), que Andy Pratt (1998) lleva, al considerar el papel del Estado como formulador de políticas culturales, a un análisis crítico entre el papel que tradicionalmente ha tenido dicho Estado de intervención o liberalización de los mercados culturales y una visión más amplia del impacto que puede generar, por medio de políticas que persigan impactos sobre el cambio de los modos de producción cultural y la revisión de las formas de regulación política. Ello conlleva la necesidad de revisar las formas conceptuales de cultura que permitan esa nueva visión de la política cultural, considerando necesaria la superación de las formas tradicionales de política que focaliza su acción «...sobre los mecanismos para la promoción, y apoyo por la 'calidad' en un rango limitado de formas de arte» (Pratt, 1998:7).

R. Shuker afirma que «...al igual que en la tradición idealista, muchas más políticas públicas culturales se han basado en la noción de cultura como ámbito separado, autónomo, con frecuencia en oposición al ámbito de la producción material y de la actividad económica implícitamente presente» (1994: 54).

Ahora bien, volviendo a las posiciones entre lo erudito y lo popular, que conducen a una percepción limitada del proceso cultural, cabría preguntarse: ¿continúa siendo válida esta bipartición, la separación entre cultura erudita-culta y popular-tradicional? Definitivamente pensamos que la distinción es inútil y podría estar destinada a validar y/o legitimar el uso de la cultura como medio que posibilita la manipulación de sociedades.

Es evidente que podemos definir cultura de diversas maneras: a través de conceptos amplios y totales, o bien restringidos referidos a determinadas expresiones creativas; pero, a los fines de esta aproximación estaremos cerca de la definición amplia aportada por Darcy Ribeiro, como definición marco. «Quizás sea necesario una adecuada consideración de la antropología como ciencia social» (Pérez T., 1995: 140). Lo que implica deslastrarla de contenidos positivistas y científicos para así proceder en perspectiva a una reconceptualización social de cultura y de allí operacionalizarla, ya desde otra perspectiva y en atención a objetivos y fines particulares. Y esto es, precisamente, lo que se plantea en esta sección.

Se trata de ubicar a la cultura como centro de un equilibrio dialéctico entre la filosofía de la cultura, que viene a ser el fundamento de todo el contenido social, ideológico y axiológico de ésta; y la operacionalización práctica-social y real de ella, de manera tal que sea expresión de aquel contenido social-ideológico y axiológico que, momentáneamente, la basa y delimita, para luego concretizarla como objeto de la acción política del Estado.

Al analizar la posición del Estado venezolano respecto a su acción política en la materia, estamos tomando en cuenta una concepción cultural que se fundamenta sobre bases jurídicas, las cuales le permiten formular normativas para regular su propia acción y la de terceros en materia cultural.

Es tan complejo el punto que pareciera que vamos de una fundamentación filosófica, a un concepto social, a otra político-oficial, de allí a una acepción jurídica, para luego regresar a lo filosófico. Generalmente, en este círculo de acepciones, conceptos y definiciones, la argumentación se detiene y/o comienza a rondarse a sí misma; nuestra posición es que es en este punto en donde se requiere operacionalizar la abstracción para que traduzca e integre en sí una realidad.

Cultura y política pública

Se entenderá a la cultura, considerada como objeto del proceso político cultural, como: *el ámbito social interactivo en el cual se suceden constantemente*

tes intercambios, enlaces, imposiciones y evasiones entre diversos actores sociales, en espacios públicos y privados en donde se ofertan, demandan, consumen y apropián bienes y servicios culturales permanentemente.

El concepto operativo formulado se considera pertinente por las razones siguientes: se ajusta a los preceptos contenidos en el articulado que en la Constitución Nacional vigente trata la materia referida a los derechos culturales³; con base en dicho fundamento constitucional se articula la identificación y caracterización de la problemática y se describen los factores asociados a dicha realidad, todo ello por medio de la mensuración que permite el concepto asumido como guía; el análisis político respecto de la realidad política cultural nacional, asume los componentes del concepto como una de las aristas que guían dicho análisis, lo que permite apreciar el impacto de las políticas sobre una realidad presente a lo largo del tiempo que, se entiende problemática; y coadyuva en la construcción de los elementos generales que podrían articular una propuesta de política cultural. Una propuesta de este tipo se debe basar, en buena medida, en los elementos y componentes que es posible distinguir analíticamente del concepto formulado.

Ahora bien, analicemos sumariamente la definición propuesta. Se asume la cultura como hecho social, lo que se corresponde con el concepto marco de cultura tomado de Darcy Ribeiro. Este hecho social plural es reputado como ámbito en donde ocurren esas constantes interrelaciones.

Hasta el momento, nos encontramos en ámbitos sociales en donde se ejecutan hechos e interacciones entre actores, que tienen carácter general y amplio. Y, al especificar un carácter particular, se define el tipo de relación objeto de la definición. Se restringe el hecho social a componentes específicos del «sistema asociativo», en el particular de las interrelaciones que se generan al producir e intercambiar bienes permanentemente. Por lo que estas interrelaciones se caracterizan por un tipo especial de mecanismos de intercambio. En este punto nuevamente particularizamos aún más el tipo de interrelación, al definir un tipo único de bienes como objetos que se intercambian en aquel ámbito asociativo. Este tipo de bienes proviene del «sistema ideológico» y son aquellos bienes producto de la

«creatividad» cultural, generados por los creadores y ofertados en aquel ámbito social. Los intercambios de este tipo de bienes se rigen por mecanismos que es necesario caracterizar y describir, provenientes en buena medida de la teoría económica.

La definición planteada, como se observa, contiene pluralidad de elementos provenientes de diversas acepciones y visiones teóricas respecto de cultura, que se amalgaman para delimitar y acotar un concepto operativo, el cual se enmarca en otro más general que sirve como referencia. La definición es el punto de partida para proceder a observar la realidad que traduce la cultura en el ámbito social referido, identificando los actores que intervienen en los intercambios que ocurren, describiendo los procesos creativos y los bienes y servicios generados por los creadores, caracterizando los mecanismos que determinan la cantidad de bienes y servicios culturales demandados y el consumo de tales bienes y los impactos que tales intercambios tienen en los procesos de conformación del capital cultural nacional, todo estos componentes son el campo de acción del proceso político cultural, aglutinados en un concepto: la cultura como objeto de la política pública.

BIBLIOGRAFÍA

- BONET I AGUSTÍ, LLUÍS (2001). *Economía y cultura*. Barcelona: BID.
- GADAMER, HANS-GEORG (2005). «Lenguaje y música», en *Teoría de la Cultura. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- MCKINLEY, TERRY (1999). «Medida de la contribución de la cultura al bienestar humano» en *Informe mundial sobre cultura. Cultura, creatividad y mercados*. Madrid: Ediciones UNESCO – Cultura y Desarrollo (pp. 322-332).
- OROPEZA G., ALEJANDRO (2002). «Aproximación a la cultura urbana», *Escritos, revista universitaria de arte y cultura*, N° 15, Caracas: UCV, Año 14, enero-julio.
- PATTANAIK, PRASANTA (1999). «Indicadores culturales del bienestar» en *Informe mundial sobre cultura. Cultura, creatividad y mercados*. Madrid: Ediciones UNESCO – Cultura y Desarrollo, (pp. 333-342).
- PÉREZ TAPIAS, JOSÉ ANTONIO (1995). *Filosofía y crítica de la cultura*. Madrid: Editorial Trotta.

- PRATT, ANDY C. (1998). *The state and the market, the economy and culture*, London School of Economics and Political Science, Casa de la Caritat de Barcelona, Spain, 25th novenber. Barcelona: Diputacio de Barcelona, CEE.
- RIBEIRO, DARCY (1990). «Cultura y enajenación», en *Cultura y política en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- SAID, EDWARD W. (2005). «Cultura, identidad e historia», en *Teoría de la Cultura. Un mapa de la Cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SCHRÖDER, GERHART (2005). «Prólogo», en *Teoría de la Cultura. Un mapa de la Cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SHUKER, R. (1994). *Understanding popular music*. London and New York: Routledge.
- TOURAINE, ALAIN (1992). *Crítica de la modernidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- TYLOR, EDWARD B. (1975). «La ciencia de la cultura», en *El concepto de cultura: textos fundamentales*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- UNESCO (1999). *Informe mundial sobre cultura. Cultura, creatividad y mercados*. Madrid: Ediciones.
- YÚDICE, GEORGE (2000). «La globalización y el expediente de la cultura», *Relea. Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados*. Caracas: N° 10, enero-abril.